



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8676

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 6.782,99.- (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la señora Paulina Mercedes Juárez conforme se detalla, en concepto de:

- Personal Técnico Especializado
- Bonificac. Emerg. Planta
- Bonif. Prol. Jornada
- Bonif. Por Antigüedad.
- S.A.C
- Licencia No gozada
- Asist. Social al Personal
- Gratif. Por cese, por su esposo Ayala Miguel Angel, Leg. 9995-0 (exagente de esta Comuna fallecido)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 145,32
- IOMA	\$ 46,71
- Sindicato Cuota Ayuda	\$ 15,57
- Sind. Co Seguro	\$ 31,14
- Donación Reyes	\$ 10,00
- Cooperativa	\$ 4,67
- Coop. Desc. Com.	\$ 17,50

Artículo 2º: Asimismo reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

- Instituto de Prev. Social Inc. G	\$ 124,56
- IOMA	\$ 46,71
- Co-Seguro Médico Asistencial	\$ 10,38





Artículo-3º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997

FINALIDAD3 – UNIDAD 06 – PROGRAMA 13

Partida 1.1.1.1.4.	Person. Téc. Especial.	\$ 234,50
Partida 1.1.1.3.5.9.	Bonif. Emerg. Planta	\$ 14,00
Partida 1.1.1.3.5.5.	Prol. Jornada	\$ 120,00
Partida 1.1.1.3.5.2.	Bonif. Por Antigüedad	\$ 161,14
Partida 1.1.1.3.2.	S.A.C.	\$ 508,40 Exceso
Partida 1.1.1.3.7.	Licencia No gozada	\$ 1.404,55
Partida 1.1.1.5.	Asist. Soc. al Person.	\$ 1.324,80 Exceso
Partida 1.1.1.3.8.	Grat. por Cese	\$ 3.015,60
Partida 1.1.1.4.1.	I.P.S.	\$ 124,56
Partida 1.1.1.4.2.	IOMA	\$ 46,71
Partida 1.1.1.4.3.	Co-seguro	\$ 10,38 Exceso

Artículo-4º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de ejercicio 1997

Artículo-5º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 31 de julio de 1998

DOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1560
DE FECHA 07 AGO 1998

Registrada bajo el N°	8676
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIELOFF JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIELOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

